## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DIRECCION DE OBRAS -	I. MUNICIPALIDAD DE	:		
	N° DE CEF	N° DE CERTIFICADO			
	REGI	ÓN :		<b>S.1</b>	051-
DE A		Fecha de Aprobación			
				29 MA	Y 2023
	<b>√</b> URBANO	RURAL		ROL	- S.I.I
				286	66-3
VISTOS:				<u>L</u>	
A) Las atribuciones emanadas	del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
arquitecto o profesional con	ación (Permiso y Recepción de mpetente correspondiente al ex en el titulo I artículo 2° de la Ley I N° 6840570 de	pediente Nº 3.	de fec	ha 06/01/2023	
RESUELVO:					
Otorgar Certificado de F     existente con una superficie	miso y la Rec	epción definitiva de la	vivienda		
	de 89,49 m² ubicada			LE / AVENIDA / PASAJE 8 manzana	Е
timbrados por esta D.O	.M., que forman parte del p	(URBANO O RURAL	)	nidad a plano y ante ón.	
<ol> <li>Individualización del Introduction</li> <li>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIE</li> </ol>				R.U.T.	
	REBECA ACEVEDO MONTEC	INO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETA	IRIO			R.U.T.	
3 Individualización del A NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ompetente (ver nota)		R.U.T.	30.00
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPET	ENTE	PI	ROFESIÓN	R.U.T.	
EDUARDO	ANTONIO RIVAS SOTO	AR	QUITECTO		
NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley	N° 20.898 según artículo 17° de la LGU	JUICIPAND OF ALL STATE OF ALL STATE OF THE CASE OF THE	BA CIPALES (S)		

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ARICA

PROPIETARIO: REBECA ACEVEDO MONTECINOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	85,51	D-4	164.120	14.033.901
2	PRESUPUESTO TOTAL		stelachte amo		14.033.901
3		1,50%	REGULARIZACION	14.033.901	210.509
4		25%	DESCUENTO	116.602	29.151
	DERECHOS MUNICIPALES				181.358

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 85,51 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii № 2866-3.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

 permiso de construcción n° 10145 de fecha 161.06.97 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.97, por una superficie de 3,12 m².

La edificación Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 85,51 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii N° 2866-3.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

 permiso de construcción n° 10145 de fecha 161.06.97 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.97, por una superficie de 3,12 m².

La edificación a regularizar de 85,51 m² consiste en:

- 1° Piso(57,26 m2): Estar, Comedor, Cocina, Dormitorio 1.
- 2° Piso(28,25 m2): Dormitorio 2, Dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 88,63 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° piso (60,38 m2): Estar, Comedor, Dormitorio1, Cocina, baño.
- 2° piso (28,25 m2): Dormitorio 2, Dormitorio 3

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 89,49 m² con destino vivienda en 2 Pisos. DFL N° 2/59.

Superficie predial : 100,00 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Antonio Rivas Soto.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

**KARDEX 27068** 

HALA/JeM/bpc